

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2017-00230-24

No se accede a la anterior solicitud de terminación, como quiera que la apoderada reconocida en el presente proceso y quien firmó el poder otorgado (fl. 2) es la Dra. Jenny Andrea Jiménez Palacios, por lo tanto es quien está facultada para solicitar la terminación del proceso y no el petente. Además tendrán en cuenta que en ningún momento podrán actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (artículo 74 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE ,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

032, fijado hoy 26 de junio de 2020 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera